

PARA VER LA GUIA DE VISITANTES DE LOS PADRINOS



Las visitas familiares son un componente vital para el proceso de rehabilitación y el Departamento de Libertad Condicional las recomienda. Una vez que un joven llega al Centro de Detención Juvenil, comienza el proceso de orientación en el cual se le pedirá que proporcione una lista de familiares, incluidos la madre, el padre, los tutores legales y los abuelos, se le informa a cada joven de los horarios de visitas, las reglas, y los procedimientos del centro, y se le proporciona un Manual de Reglas y Derechos, que también estipula las reglas y procedimientos de visita.

La familia puede visitar el Sábado o el Domingo (no ambos), durante las horas de visitas de 12:00 p.m. a 2:00 p.m. o de 2:30 p.m. a 4:30 p.m. A través de este proceso, los jóvenes tienen la oportunidad de participar en conversaciones bajo la supervisión del personal del centro juvenil. Las visitas son el día y hora según la unidad de vivienda del joven. Por favor, vea el Horario de la Unidad de Vivienda.

Tenga en cuenta: La disponibilidad de días y horarios dependen de la Unidad de Vivienda de los Jóvenes. Llame al Centro de Detención Juvenil (562) 940-8681 para confirmar el horario, [o para ver el horario oprima aquí.](#)

1. Las visitas aprobadas están limitadas a los padres, o persona en lugar de los padres en otras palabras un tutor legal o, abuelos e hijos de jóvenes. Un tutor legal debe llevar la verificación a la instalación para ser aprobado.
2. Las visitas de personas distintas a las mencionadas anteriormente se consideran Visitas Especiales y requieren un permiso previo, que se puede obtener a través de un tribunal, DPO, o administración de la instalación.
3. El ministro de jóvenes, sacerdote, rabino u otro capellán religioso autorizado puede visitar entre semana con la coordinación del coordinador del centro religioso correspondiente. No se les permite visitar durante el horario regular de visita, esto se considera una Visita Especial.
4. Todos los visitantes deben tener 21 años de edad, a menos que lo autorice una orden judicial, que entonces se clasificaría como una visita especial y requeriría permiso como se indicó anteriormente.
5. Los visitantes deben traer una identificación con foto válida emitida por el gobierno para poder ingresar a las instalaciones y no se les permite traer ningún artículo que no sea una (1) llave y su identificación.
6. Todos los visitantes deben vestirse adecuadamente y deben usar zapatos cerrados.
7. Los visitantes no pueden traer artículos personales a los jóvenes.
8. Una vez verificados, todos los visitantes están sujetos a búsqueda. Nota: Las búsquedas en horario de visita son realizadas por caninos de detección de narcóticos.